



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

000577

Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
23 MAR 2021  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO: No DGP/0306/2021

ASUNTO: Oficio de conclusión

Guadalajara, Jal. 09 de marzo de 2021.

**Contraloría  
del Estado**

19 MAR. 2021  
**DESPACHO  
RECIBIDO**

**Ing. Octavio Flores de la Torre**  
Director General del Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)  
Av. Prolongación Alcalde No. 1350  
Col. Miraflores C.P. 44270  
Guadalajara, Jal.

En relación con su oficio: DGI/0148/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 documento con el que remitieron a esta Contraloría del Estado; la documentación e información correspondiente a la solventación de las **07 (siete)** observaciones determinadas, respecto de la Auditoría practicada al **Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)** a su digno cargo por el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018** y eventos posteriores; esto con base a lo señalado en el oficio identificado como **DGP/2697/2020**, fechado el día 06 de noviembre del 2020, una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, se determinó el siguiente resultado adjunto al presente.

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XVI, XXI Y XXII y 23 fracciones II, III Y XVII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su Conocimiento que la auditoria de mérito, **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

000626  
INFEJAL  
OFICIO DE PARTES  
19 MAR 18 AM 10 48  
ANEXOS

c.p. L.A.F.- José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

JLAA/AMM/RBAM/TMMR

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 MAR 2021

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470